



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este acuerdo, se autoriza al Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de siete unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Camioneta Pick Up Custom C-2500, marca Chevrolet, modelo 1998, con número de serie 1GCEC34K4WZ175365, amparada con la factura número 3514, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S.A., de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala y endosada al Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala.
2. Camioneta Ram 2500, marca Dodge, modelo 2002, con número de serie 3B7JC26Y02M301193, amparada con la factura número 04316, expedida por Rivera Apizaco S.A. de C.V., de fecha veintisiete de agosto de dos mil dos, a favor del Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala.
3. Camioneta Pick Up, marca Ford, modelo 1985, con número de serie 1FTBR10C5FUC75170, amparada con el certificado o título de propiedad número 39480251, expedida por el State of Texas, de fecha trece de diciembre del dos mil y endosada a favor del Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala.
4. Automóvil Sedan Tsuru, marca Nissan, modelo 1994, con número de serie 4BAMB13-14572, amparado con la factura número 00696, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a favor del Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala.





5. Automóvil Sedan Tsuru, marca Nissan, modelo 1998, con número de serie 3N1EB31SXWL058553, amparado con la factura número 02329, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala.
6. Automóvil Sedan Tsuru, marca Nissan, modelo 1994, con número de serie 4BAYB13-38284, amparado con la factura número A 2082, expedida por Arrendadora Banobras, S.A. de C.V., de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a favor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y endosada al Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala.
7. Automóvil Sedan Tsuru, marca Nissan, modelo 1994, con número de serie 4BAYB13-038283, amparado con la factura número A 2072, expedida por Arrendadora Banobras, S.A. de C.V., de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a favor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y endosada al Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través del Presidente y Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades vehiculares a vender, su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de los mismos.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.





Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



[Signature]
C. DULCE MARIA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. PRESIDENTA

[Signature]
C. FLORIA MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIP. SECRETARIA

[Signature]
C. HUMBERTO CUARUTLE TECUAPACHO
DIP. SECRETARIO

